

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 30 de Diciembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 13.072 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°505/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 30/12/2019, Acta N° 53/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°505/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 30/12/2019, Acta N° 53/2019, que dice: **"Por unanimidad se aprueba enviar carta de reconocimiento a la Directora del Colegio Niñas Cañada, Profesora de Educación General Básica, Lucila del Carmen Sepúlveda Peña, por su destacada trayectoria en su labor profesional y entrega a su labor docente"**.

SEGUNDO **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Educación - Acuerdo 505/19 Acta N° 53/2019 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

OCS/HCM/FGC/gdr.-